

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
"Acta de Proceso de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

RECIBIDO
17 SEP. 2024
13:45

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/01263/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de Septiembre de 2024.

RECIBIDO
17 SEP. 2024
13:49
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
MTR. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/600/2024**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 17 de septiembre del 2024, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
- Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
- Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
- Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/600/2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/600/2024**; una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

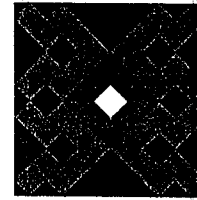
I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 09 de agosto del 2024, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./4227/2024 de fecha 07 de agosto del 2024, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número 103/2024 de fecha 01 de agosto del 2024, suscrito por la Ciudadana Elideth López Cedillo, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; por el que informa la renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de la Regidora de Ecología, por parte de la Ciudadana Jenifer Martínez Mundo, misma que fue calificada de válida y aprobada por unanimidad en votación económica por parte de los concejales en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 06 de julio del 2024.

Del escrito en cuenta se adjuntaron las siguientes constancias:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- A) Escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al Cargo de Regidora de Ecología, presentada por la Ciudadana Jenifer Martínez Mundo, de fecha 17 de junio del 2024.
- B) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 06 de julio del 2024, en donde, de los puntos del orden del día, se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Jenifer Martínez Mundo al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla; misma que fue calificada de válida y aprobada por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo.
- C) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de julio del 2024, en donde, de los puntos del orden del día y derivado de la renuncia presentada por la Regidora de Ecología, una vez presente la suplente respectiva de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Jerónimo Silacayoapilla, Ciudadana Elizabeth Alverdin Hernández, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los concejales, fue designada como Regidora de Ecología propietaria, tomándole en ese acto la protesta de ley respectiva.
- D) Constancia de Asignación expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en San Jerónimo Silacayoapilla, de fecha 10 de junio del 2021.
- E) Nombramiento expedido por la Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; a favor de la Ciudadana Elizabeth Alverdin Hernández como Regidora de Ecología, de fecha 08 de julio del 2024.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/600/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Posteriormente, con base en lo dispuesto por el artículo 34 último párrafo y el artículo 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en fecha tres de septiembre del presente año, se llevó a cabo la diligencia de ratificación de la renuncia por

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

parte de la Ciudadana *Jenifer Martínez Mundo* en su carácter de *Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla*, compareció ante esta Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios, identificándose con su credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como con su credencial de acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca; manifestando que efectivamente, en fecha 17 de junio del año en curso, presentó por escrito su renuncia voluntaria y por causa justificada al cargo de Regidora de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, presentada a la Presidenta Municipal del referido Ayuntamiento, misma que **ratificó** en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace **sin presión ni coacción alguna** y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/535/2024**, en el que obra la renuncia voluntaria y por causa justificada, presentada por la Ciudadana *Janet Martínez Mundo* al cargo de Regidora de Ecología, a la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca.

Por lo que una vez calificada de válida y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 06 de julio del año en curso, por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo, acordando también en ese mismo acto, de acuerdo a la Constancia de Asignación de concejales electas, de convocar a su Suplente, a una próxima sesión.

Por lo anterior, en fecha 08 de julio del año en curso, dentro de los puntos del orden del día de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada por el Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, se realizaría la designación de la Ciudadana que ocupará el cargo de Regidora de Ecología Propietaria, por lo que, una vez presente Ciudadana suplente convocada para estar presente en la referida Sesión, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los concejales integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Silacayoapilla, se

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

designó como Regidora de Ecología propietaria a la Ciudadana Elizabeth Alverdin Hernández, tomándole en ese mismo acto la protesta de Ley.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

Con base en lo anterior y toda vez que, como se ha hecho referencia y ha quedado acreditado en el expediente, se cumplió con el requisito establecido en los artículos 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el citado precepto, párrafo antepenúltimo del ordenamiento antes invocado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procede a la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas.

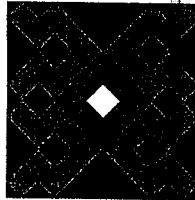
Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Elizabeth Alverdin Hernández** asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria y por causa justificada presentada por la Ciudadana Janet Martínez Mundo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE